

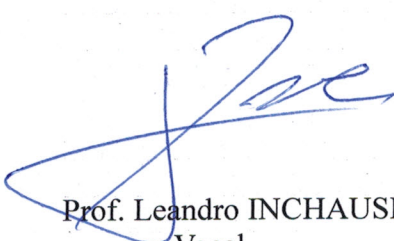


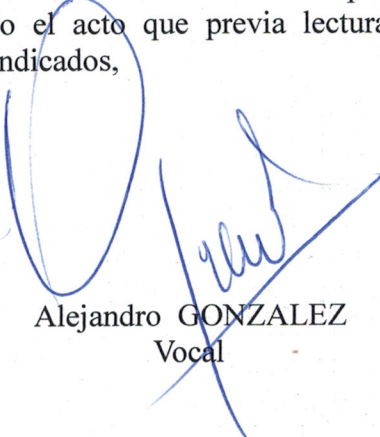
JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

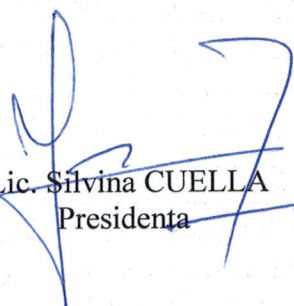
ELECCIONES 2016

ACTA N° 11

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 13,30 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales sita en Av. Valparaiso s/n° Ciudad Universitaria, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Lic. Silvina CUELLA, Prof. Leandro INCHAUSPE y el Sr. Alejandro GONZALEZ, en cumplimiento de la reglamentación electoral de la UNC Ord. HCS 19/10 y Res. HCS 861/16 se da ingreso a los siguientes expedientes: **1) COMUE – UNC 0011840/2016 HJA ACTA N° 19 2) EXP CUDAP 51179/2016 HAIQUEL, MIGUEL – SOCIALES PLURAL S/UNIFICACION DE LUGAR DE VOTACION ELECCION CONSEJEROS DOCENTES 3) EXP CUDAP 51195/2016 HAIQUEL MIGUEL SOCIALES PLURAL E/ CONTESTACION ACTA N° 9 JUNTA ELECTORAL 4) EXP CUDAP 51429/2016 SOCIALES PLURAL HAIQUEL MIGUEL E/RECLAMO ANTE MANEJO EN RELACION CON LA PUBLICACIÓN DE PADRONES ELECTORALES PARA DOCENTES.** Atento ello se RESUELVE: **1) COMUE – UNC 0011840/2016///** Dar cumplimiento a lo resuelto por la H. Junta de Apelaciones de la Universidad Nacional de Córdoba en su Acta N° 19 de fecha 7 de octubre de 2016 y en consecuencia excluir del Padrón Docente a Diego Germán VIGNA, legajo 42091 e incluir a Mariela del Valle MESSI, legajo 43599 en el Padrón de Profesores Asistentes excluyéndola del Padrón de Profesores Adjuntos. **2) EXP CUDAP 51179/2016///** Rechazar la solicitud formulada por el apoderado de la Lista N°1 atento que en ningún momento esta Junta Electoral había dispuesto un solo lugar de votación y que lo establecido en Acta 9 punto 4) de esta Junta es la única resolución al respecto. Aclarar que no existe posibilidad de doble voto parte de algún elector en tanto cada mesa no duplica a ningún elector. **3) EXP CUDAP 51195/2016///** 1- Ratificar lo resuelto en el punto 4) del Acta 9 de esta Junta Electoral a los fines de facilitar la mayor participación de los docentes. 2- Ratificar lo dispuesto en el punto 3) del Acta 9 de esta Junta atento que corresponde a nuestra tarea en todo el acto eleccionario que recién concluye con la proclamación de los consejeros que resulten electos, momento en el cual deberán verificarse la no existencia de incompatibilidades. 3- Se comunica que los padrones se encuentran publicados en tiempo y forma desde la fecha correspondiente. **4) EXP CUDAP 51429/2016///** Rechazar la presentación por falaz e improcedente. Con lo que se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados, en el lugar y fecha indicados,


Prof. Leandro INCHAUSPE
Vocal


Alejandro GONZALEZ
Vocal


Lic. Silvina CUELLA
Presidenta